

ORDENANZA N°1.121 –APROBANDO CONVENIO CON CREDITAL S.R.L.-

Concejo Deliberante, 09 de Enero de 2.003

VISTO:

La Ordenanza N°1.063- art. 2º), y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 del corriente se ha procedido a suscribir un convenio de prestación de servicios por cobranza de Tasas y/o Tributos Municipales con la firma CREDITAL S.R.L., por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y Credital S.R.L. de fecha 06 de Enero de 2.003 y que consta de ocho cláusulas, por el servicio de cobranza de Tasas y/o Tributos Municipales.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc..-

Concejal Juan R. Navarro
Vice-Presidente 2º A/C de
Presidencia de Concejo Deliberante

